

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N° 107, de la Directora de Salud Rural
3. Memorandum N° 58, de la Directora de Salud Municipal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos.
6. Decreto N° 3517 de fecha 07 de Noviembre, que declara desierta la Licitación N° 3864-46-LQ19.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir servicio de Mejoramiento para Postas de Salud Rural de la Comuna de Santa Cruz.
2. Que, esta compra se financiará con cargo a Fondos adjudicados por Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local Atención Primaria Municipal – Mejoramiento de Postas de Salud Rural.

DECRETO EXENTO N° 3569

1. LLÁMESE a propuesta Pública denominado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO POSTAS DE SALUD RURAL"**, y **APRÚEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2. La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Directora de Salud Rural**, **Director de Obras Municipales**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)